REPÚBLICA DE CHILE GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ CONSEJO REGIONAL SECRETARIA DE CONSEJO

## CERTIFICADO Nº 287/2022

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **V.** Sesión Ordinaria Virtual del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 3 de marzo de 2022, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la modificación de la estructura organizacional del Gobierno Regional de Tarapacá, según consta en el certificado Nº 082/2022, de fecha 3 de marzo de 2022, de esta Secretaria Ejecutiva, el cual en la parte explicativa, hace referencia a la unidad de comunicaciones siendo que corresponde a un departamento, tal cual se refleja en el organigrama estructural mixto, por lo que se modificará, según se indica:

## **DONDE DICE:**

Unidad de Comunicaciones

Unidad responsable de explicitar los ámbitos de acción en comunicaciones externas, manejar la relación con los medios y comunicaciones externas. Se destaca la línea de acción que apoya la profundización de las relaciones con la ciudadanía, concordante con la dirección estratégica de desarrollar ese foco.

## **DEBE DECIR:**

## Departamento de Comunicaciones

Departamento responsable de explicitar los ámbitos de acción en comunicaciones externas, manejar la relación con los medios y comunicaciones externas. Se destaca la línea de acción que apoya la profundización de las relaciones con la ciudadanía, concordante con la dirección estratégica de desarrollar ese foco.

Se establece, que en todo lo demás se mantiene inalterable el acuerdo del consejo, rigiendo sus efectos legales y administrativos dese la fecha del acuerdo.

Conforme. - Iquique, 15 de julio de 2022.-

CHILE

WILLIAM MILES VEGA ABOGADO MINISTRO DE FE SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ